Naciones Unidas PBC/7/LBR/1

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz
Séptimo período de sesiones
Configuración encargada de Liberia

Examen de los progresos realizados en la aplicación de la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia

Segundo informe sobre los progresos realizados

I. Panorama general

1. El presente informe, en el que se examinan la marcha de la aplicación del documento final (PBC/6/LBR/2) y las prioridades que en él se establecen, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 30 de septiembre de 2012, centrándose en los principales logros y problemas surgidos durante ese período.

2. Los esfuerzos encaminados a cumplir los compromisos contraídos en la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia (PBC/4/LBR/2) se desaceleraron durante el proceso electoral presidencial y legislativo en octubre y noviembre de 2011 y la posterior formación de un nuevo gobierno. No obstante, durante los seis primeros meses de 2012, el Gobierno de Liberia dio muestras de una renovada urgencia y dedicación, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las Naciones Unidas, para lograr progresos consolidados en la aplicación de la declaración de compromisos. El Gobierno también demostró un compromiso financiero con la aplicación de la declaración de compromisos mutuos en su presupuesto anual para 2012/13.

Resumen de las modificaciones propuestas a los compromisos del Gobierno

3. Se propone que los actuales compromisos relativos al estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad mantengan su validez y sigan cumpliéndose vigorosamente. Sin embargo, los objetivos específicos necesitan actualizarse a fin de reflejar las últimas novedades y avances realizados, en particular, con respecto a la transición de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la inestabilidad a lo largo de la frontera con Côte d'Ivoire. En cuanto a la reconciliación nacional, se precisa un replanteamiento más a fondo de los compromisos en vista de la elaboración de una hoja de ruta estratégica para la

13-25349 (S) 180413 290413

recuperación, la consolidación de la paz y la reconciliación nacionales. A ese respecto, se propone añadir nuevos compromisos a fin de incorporar la hoja de ruta en la declaración de compromisos mutuos. Tras la presentación en enero de 2012 de la política de descentralización del Gobierno y el establecimiento, en agosto de 2012, de la Comisión de Examen Constitucional, se propone agregar objetivos específicos en relación con el componente de reconciliación sobre la descentralización y la reforma constitucional. También se propone que los actuales compromisos y objetivos relacionados con las controversias sobre tierras, que en la actualidad se enmarcan en el componente relativo al estado de derecho, pasen al componente sobre reconciliación nacional.

II. Introducción

4. En noviembre de 2010 se aprobó la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia. En la declaración se acordó realizar exámenes periódicos del compromiso basados en metas a fin de hacer un seguimiento de los progresos y de modificar la declaración cuando resultara necesario (PBC/4/LBR/2, párr. 4).

5. El primer examen de la marcha de la aplicación de la declaración se llevó a cabo en 2011. La Comisión de Consolidación de la Paz presentó oficialmente un informe sobre ese examen durante el sexto período de sesiones de la configuración encargada de Liberia (PBC/6/LBR/1) y el 13 de marzo 2012 aprobó un documento final basado en las conclusiones del informe (PBC/6/LBR/2). El documento final modificaba la declaración original e incluía nuevos compromisos y objetivos.

6. Tal y como se acordó en el documento final en agosto de 2012 habría de realizarse un segundo examen de la declaración de compromisos mutuos (PBC/6/LBR/2, secc. C). En el presente informe se resumen los progresos realizados desde el primer examen.

7. Tomando como base el informe del Gobierno sobre la marcha de los trabajos, los informes de misiones de la Comisión de Consolidación de la Paz y otros documentos y estudios pertinentes, en el presente informe se analizan los principales logros alcanzados y los problemas que persisten en la aplicación de la declaración de compromisos mutuos. Al final de cada sección temática figuran recomendaciones sobre las revisiones de los compromisos y los objetivos específicos para el próximo período de examen.

III. Compromisos del Gobierno de Liberia

A. Fortalecimiento del estado de derecho

1. Dar prioridad a la voluntad política de facilitar la labor de la Comisión de Reforma Legislativa y la Comisión de Tierras con el fin de permitirles cumplir mejor sus mandatos

8. **Puesta en marcha de un sistema alternativo de solución de controversias con carácter experimental**. Durante el período de que se informa, se estableció de forma experimental un centro de coordinación de asuntos de la tierra en el condado de Lofa. El centro llevó a cabo una evaluación de las controversias sobre tierras y

los agentes pertinentes en el distrito de Zorzor. El personal del centro recibió capacitación en mediación y arbitraje. Se prepararon manuales de capacitación en mecanismos alternativos de solución de controversias destinados a los profesionales locales, a los que la Comisión de Tierras y sus asociados estaban dando los toques finales en el momento de prepararse el presente informe. Se establecieron otros cuatro centros de coordinación de asuntos de la tierra en los condados de Bong, Margibi, Maryland y Nimba.

9. **Elaboración puntal de un proyecto de ley sobre tierras de titularidad pública para someterlo a consultas nacionales**. Durante el período de que se informa, la Comisión de Tierras elaboró una definición de las tierras que, por vez primera, excluyó las tierras en régimen consuetudinario. Se elaboró un proyecto de declaración sobre la política de derechos sobre la tierra. La Comisión tenía previsto finalizar esa declaración a más tardar en noviembre de 2012 para que sirviera de aportación a las reformas legislativas del régimen de tenencia de la tierra. La declaración contiene recomendaciones normativas para las tierras privadas, las tierras de titularidad pública, las tierras en régimen consuetudinario y las tierras del Gobierno. El proyecto de ley de transferencia ilícita de tierras, que modifica la disposición del Código Penal que tipifica como delito la venta ilícita de tierras, fue elaborado por la Comisión y aprobado por el Senado durante su mandato de 2012; se espera que la Cámara de Representantes lo apruebe en enero de 2013.

10. **Avances en la incorporación de resultados y productos en la estrategia de la Comisión de Reforma Legislativa**. Después de que la Comisión de Reforma Legislativa pusiera en marcha su plan estratégico quinquenal en septiembre de 2011, se realizaron considerables progresos. Los miembros de la Comisión y demás personal recibieron capacitación en la redacción de textos legislativos y la metodología de la investigación jurídica. La Comisión reformuló varias leyes vigentes necesitadas de reforma y prestó asistencia en la redacción de nuevas leyes, en particular la Ley sobre la infancia y la Ley del jurado. Se estaban llevando a cabo estudios encaminados a precisar todas las leyes que necesitaban ser revisadas; lamentablemente, los esfuerzos se vieron limitados por la falta de personal. El déficit de personal impidió también que la Comisión codificara los códigos de Liberia, como estaba previsto en el plan estratégico de la Comisión.

11. En lo tocante al acceso público a las leyes, en el período que abarca el presente informe se publicó el volumen 42 del Repertorio de Jurisprudencia de Liberia, que contiene 41 opiniones del Tribunal Supremo empezando en 2004. Se recopilaron, editaron y resumieron las opiniones correspondientes al período comprendido entre 2005 y 2010. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, la Comisión tenía previsto publicar esas opiniones en los volúmenes 43 a 48. Se habían recopilado las opiniones correspondientes a 2011 y 2012, pero debían someterse a revisión editorial antes de publicarse. Además, la Comisión había preparado boletines trimestrales con actualizaciones de las recientes opiniones y actividad legislativa del Tribunal Supremo.

12. **Preparación de un primer borrador de la política nacional de reforma legislativa**. En 2012 se elaboró un marco inicial para una política nacional de reforma legislativa. La elaboración ulterior de la política, entre otras cosas, mediante una estrategia de aplicación, la validación en una conferencia de interesados nacionales y su aprobación deben ser medidas prioritarias para el próximo período de examen.

13. **Celebración de una conferencia nacional sobre la reforma judicial**. La conferencia judicial nacional prevista no se celebró en 2011; no obstante, la celebración de esa conferencia siguió siendo una prioridad. Se preveía que la conferencia se celebraría a principios de marzo de 2013 y que en ella se tratarían de manera integral cuestiones relacionadas con el sector de la justicia, incluidos todos los componentes de la cadena de justicia penal, desde la policía hasta el sistema correccional.

2. Aumentar las asignaciones presupuestarias para el sector de la justicia

14. Aun cuando en el momento de redactarse el presente informe no se había publicado un desglose del presupuesto para 2012/13, los datos iniciales facilitados indicaban que había aumentado el apoyo financiero destinado a la Fiscalía, los servicios de libertad condicional y el sistema correccional. La asignación para el poder judicial era motivo de preocupación.

3. Adoptar medidas inmediatas para reducir el número de casos de detención preventiva, que ha llegado a un nivel inaceptable

15. **Disminución del número de casos de detención preventiva**. La tasa general de detención preventiva en Liberia seguía siendo alta: en agosto de 2010 el 83% de la población penal de Liberia eran detenidos en prisión preventiva; en agosto de 2011 y en agosto de 2012 se registró una tasa constante del 80%. El Grupo de tareas sobre la detención preventiva encabezado por el Gobierno siguió trabajando con decisión para hacer frente a las causas fundamentales de la detención preventiva. Un acontecimiento notable fue la firma en enero de 2012 del memorando de entendimiento entre la Policía Nacional de Liberia y la Fiscalía, destinado a aumentar la eficacia de las investigaciones y los procesos. Otras iniciativas relacionadas con la detención preventiva eran el programa piloto de libertad condicional y una revisión sistemática a cargo de la Fiscalía General de los casos de todos los detenidos en prisión preventiva en la Prisión Central de Monrovia. Además, en lo que respecta a esa prisión, el programa de tribunales de primera instancia permanentes siguió siendo un mecanismo útil para evitar períodos prolongados de detención preventiva. Durante el período de que se informa, en el marco de ese programa se revisaron 1.237 casos y se puso en libertad al 68% de los encausados (un total de 847 personas).

16. **Promulgación de la Ley del jurado**. La Ley del jurado fue aprobada por ambas cámaras del Parlamento, pero posteriormente la Cámara de Representantes decidió someterla a un nuevo examen. En virtud de esa ley, se ampliaría la competencia de jurisdicción del tribunal de primera instancia a fin de incluir la acumulación de causas penales pendientes ante el Tribunal de Circuito, lo cual tendría un efecto positivo, al reducir el número de personas en detención preventiva.

17. **Aumento del número de funcionarios judiciales que reciben capacitación**. Durante el período de que se informa se celebraron tres talleres de capacitación para fiscales en Ganta, Monrovia y Zwedru; a cada taller asistieron como promedio 40 abogados. Además, el Instituto Judicial contaba con un programa de capacitación permanente para agentes del sistema judicial. Los gastos operacionales del Instituto se sufragaron con cargo al presupuesto del poder judicial, lo que motivó una disminución de la financiación total de que disponía el Instituto para 2012/13. El Instituto elaboró un plan estratégico quinquenal.

18. **Aumento del número de casos que se tramitan mediante el sistema piloto de libertad condicional**. En julio de 2010 se aplicó por primera vez en los condados de Bong y Montserrado un programa de libertad condicional puesto en marcha para reducir el hacinamiento en las prisiones. En el período que abarca el informe, el número total de personas que obtuvieron la libertad condicional ascendió a 114. El programa funciona actualmente en cuatro condados (Bong, Lofa, Montserrado y Nimba) y con el tiempo se hará extensivo a los 15 condados de Liberia.

4. Fortalecer la gestión de los recursos humanos para asegurar que en los condados se desplieguen funcionarios judiciales adecuadamente capacitados y con un conocimiento cabal de las leyes, manteniéndose a la par del despliegue del personal de la Policía Nacional de Liberia

19. **Despliegue de una nueva promoción de jueces**. En el período que se examina, se desplegaron 61 magistrados adjuntos recién graduados del Instituto Judicial en los 15 condados de Liberia.

20. **Aumento del número de fiscales y defensores de oficio contratados y desplegados**. Había planes de desplegar dos abogados de condado al centro regional de Gbarnga a más tardar en junio de 2013, junto con dos defensores de oficio. La aprobación de la nueva Ley del jurado que confiere competencia de jurisdicción penal a los tribunales de primera instancia, habría ayudado a atender la imperiosa necesidad de defensores de oficio en esos tribunales, ya que los recursos actuales solo abarcan los Tribunales de Circuito.

21. **Asignación de jueces en función del número de casos incluidos en los registros**. El poder judicial era consciente de que el número de causas vistas por los jueces en un mandato no era homogéneo y preparó un informe al respecto. Además, el poder judicial decidió que era necesario elaborar y aplicar un sistema de supervisión efectivo de la asignación de jueces. Se estaba aplicando una estrategia provisional de facilitar un número adicional de jueces con el fin de reforzar la adjudicación de casos en las jurisdicciones donde los progresos eran lentos.

22. **Establecimiento de un mecanismo para la prestación de servicios jurídicos basado en el centro**. En junio de 2012 comenzaron a prestarse desde el centro de Gbarnga servicios psicosociales y jurídicos en casos de delitos sexuales o de violencia por razón de género, así como servicios de libertad condicional. Se estaban prestando servicios de adjudicación y fiscalía en la región del centro, que serían reubicados en el centro una vez que concluyeran las obras de construcción del juzgado en junio de 2013. Se esperaba tener listo en 2013 un directorio de las instituciones de la sociedad civil y las radicadas en la comunidad que prestaban servicios de asistencia letrada.

5. Crear un espacio para el diálogo público sobre cuestiones relacionadas con el estado de derecho

23. De la conferencia judicial nacional de 2010 sobre el fortalecimiento de los sistemas tradicional y de derecho legislado salieron varias recomendaciones. Estaba previsto que el comité de la conferencia nacional volviera a reunirse en septiembre de 2012 para continuar el proceso de examen de las recomendaciones y otros resultados de la conferencia, lo que culminaría eventualmente en la elaboración de políticas.

24. El Ministro del Interior publicó un informe basado en consultas sobre el sistema de justicia de los gobernantes tribales y la posible estructura de ese tipo de tribunal consuetudinario. Además del informe, durante el período que se examina los progresos en la aplicación de las recomendaciones fueron lentos. Se preveía que, entre las actividades previstas para el próximo período de examen, se contarían la celebración de consultas regionales sobre el informe dimanado de la conferencia nacional de 2010 y la labor de investigación con miras a la redacción de leyes y políticas pertinentes para la aplicación ulterior de las recomendaciones de la conferencia nacional. La promulgación de la Ley del jurado seguía siendo una prioridad fundamental.

6. Crear y poner en marcha un sistema de tramitación y seguimiento de casos, y al mismo tiempo fomentar las relaciones profesionales entre todos los componentes del sistema de justicia, incluida la Policía Nacional de Liberia

25. El Departamento de Prisiones y Reinserción y el poder judicial elaboraron sistemas manuales de registro de expedientes que serían introducidos en el centro regional de Gbarnga a partir de noviembre de 2012.

26. En los meses de septiembre y octubre de 2012 se evaluarían los sistemas manuales de registro de expedientes de la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Fiscalía General. Se esperaba poner en práctica los sistemas reestructurados resultantes entre noviembre de 2012 y enero de 2013 en el centro regional de Gbarnga, y posteriormente hacerlos extensivos a los centros regionales de la parte sudoriental del país.

7. Establecer mecanismos de supervisión efectivos para el sistema de justicia, que den garantías de independencia judicial y rendición de cuentas pública

27. **Establecimiento de una oficina de servicios públicos en los centros**. En el centro regional de Gbarnga ha venido funcionando desde julio de 2012 una oficina de servicios públicos. En el momento de redactarse el presente informe, se venían estableciendo mecanismos para presentar denuncias y acceder a los servicios de remisión.

28. **Realización de un examen de los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por las instituciones del sector de la justicia y la seguridad y aplicación de las recomendaciones**. En marzo de 2012, la UNMIL y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizaron una evaluación de la capacidad del poder legislativo para supervisar el sector de la seguridad (véase el párr. 60). Se redactaron mandatos para el examen de las estructuras de gestión y supervisión del poder judicial, la Policía Nacional de Liberia y la Fiscalía. Se esperaba llevar a cabo el examen en marzo de 2013.

29. **Creación de un órgano independiente de supervisión civil para los funcionarios judiciales tras celebrar consultas con el público general sobre su mandato**. No se registraron progresos palpables en el período que abarca el informe. El examen de los mecanismos de gestión y rendición de cuentas del poder judicial previsto para marzo de 2013 comprendería a todo el personal judicial.

30. **Finalización del examen de las disposiciones y prácticas en materia de tasas judiciales y multas**. Si bien la cuestión había figurado en la agenda del Tribunal

Supremo desde 2010, dos años más tarde, ese examen todavía no se había realizado. El Presidente en funciones del Tribunal Superior fijó como prioridad la revisión del reglamento del Tribunal durante su período de sesiones de octubre de 2012.

31. **Finalización del examen del mecanismo de fianza**. El examen del mecanismo de fianza no se terminó en el período que se examina. El Ministerio de Justicia y el poder judicial tenían planes de celebrar un taller sobre justicia penal a principios de 2013 con el fin de tratar varias cuestiones, entre ellas el mecanismo de fianza.

32. **Elaboración de una política sobre el programa de auxiliares jurídicos de Liberia por el grupo de trabajo sobre personal no jurista u otro órgano apropiado**. Si bien el grupo de trabajo no se había reunido desde hacía tiempo, la cuestión de los auxiliares jurídicos figuraba en el programa del taller sobre justicia penal que celebrarían el poder judicial y el Ministerio de Justicia a principios de 2013.

Recomendaciones prioritarias para el próximo período de examen y nuevos objetivos

33. Los compromisos del Gobierno sobre el fortalecimiento del estado de derecho siguen siendo los mismos para el próximo período de examen. Únicamente se recomiendan cambios menores en la estructura y redacción de los compromisos. Es importante trasladar la referencia a la Comisión de Tierras de los compromisos relativos al estado de derecho al componente sobre reconciliación nacional. Se mantendrán los objetivos específicos donde sigan siendo pertinentes o no se hayan cumplido durante el período que se examina, y de ser necesario, se actualizarán para hacerse eco de los sucesos ocurridos durante el año. Para las revisiones propuestas de los objetivos para el fortalecimiento del estado de derecho, que deben aplicarse a más tardar en agosto de 2013, véase el anexo I.

B. Apoyo a la reforma del sector de la seguridad

1. Mantener la voluntad política necesaria para aplicar la Ley de reforma de la seguridad nacional y de la inteligencia

34. **Celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad Nacional**. El Consejo de Seguridad Nacional funciona plenamente. Durante el período que abarca el informe se reunió cuando fue necesario y en respuesta a importantes cuestiones relacionadas con la seguridad. Según lo dispuesto en la Ley de reforma de la seguridad nacional y de la inteligencia, el Asesor de Seguridad Nacional desempeña las funciones de Secretario del Consejo.

35. **Entran en funcionamiento consejos de seguridad en los condados de Bong, Grand Gedeh, Grand Kru, Lofa, Maryland, Nimba, River Gee y Sinoe**. En los condados de Lofa y Nimba funcionaban consejos de seguridad, con el apoyo de un proyecto financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Los consejos de Grand Gedeh y River Gee estaban funcionando, pero hacían frente a dificultades extremas relacionadas con la financiación y la experiencia necesaria en materia de gestión. Si bien en la Ley de reforma de la seguridad nacional y de la inteligencia también se prevé el establecimiento de consejos de seguridad de distrito, esos consejos todavía no se han establecido.

36. **Representación y activa participación de la mujer en cada nivel del proceso de formulación de políticas de seguridad**. La cuestión de la incorporación de una perspectiva de género en el sector de la seguridad siguió siendo una alta prioridad en el Gobierno, como se desprende de la política de género en la Policía Nacional de Liberia que se pondrá en marcha en enero de 2013. Se instituyó una política de igualdad de oportunidades para la Oficina de Inmigración y Naturalización en noviembre de 2011, y se celebró un taller de difusión para los jefes regionales de la Oficina en diciembre de 2011. Se estaba elaborando un proyecto de política de género para el Departamento de Prisiones y Reinserción. Con el apoyo de las Naciones Unidas, el Gobierno estaba preparando un manual de capacitación en materia de género para el sector de la seguridad. Los programas de capacitación para la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Policía Nacional de Liberia habían sido revisados para adecuarlos a las políticas de género y de recursos humanos; los códigos de conducta estaban siendo sometidos a un proceso de revisión similar. A fin de aumentar la representación de la mujer en el sector de la seguridad, el Gobierno había elaborado una estrategia nacional para la contratación, la promoción y la retención de mujeres en el sector de la seguridad. El objetivo era que las mujeres representaran el 33% del sector a más tardar en 2015. En el momento de prepararse el informe, las mujeres constituían el 17% del personal de la Policía Nacional de Liberia, el 30% de la Oficina de Inmigración y Naturalización, el 17% del Departamento de Prisiones y Reinserción y el 4% de las Fuerzas Armadas de Liberia.

37. **Preparación de la ley sobre la policía**. En la ley de reforma de la seguridad nacional y de la inteligencia se prevé la promulgación de una ley sobre la policía que defina la función y las responsabilidades de la Policía Nacional de Liberia, que incluirían tareas que llevaba a cabo anteriormente la Dirección Nacional de Investigaciones. Se esperaba que la redacción de la ley sobre la policía comenzara en 2012, con el apoyo de la UNMIL.

38. **Inicio de la reforma del Organismo de Lucha contra la Droga**. En abril de 2012 el Gobierno de Liberia, en colaboración con la UNMIL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), emprendió una evaluación del Organismo de Lucha contra la Droga que ayudó a generar una hoja de ruta para su reforma. Se estaba preparando legislación contra las drogas para reforzar aún más las actividades de reforma. Tal y como se observa en el informe de la evaluación, si bien Liberia no experimentaba aún graves problemas relacionados con las drogas, el retiro de la UNMIL y los llamados a licitación, que contribuirían a estimular la afluencia de expatriados e inversionistas, podrían crear condiciones propicias para el surgimiento de un mercado de drogas problemático. La elaboración de una estrategia nacional de lucha contra la droga es una prioridad insoslayable, al tiempo que es necesario redefinir el papel y el objetivo del Organismo de Lucha contra la Droga en ese sentido.

39. **Intervención del público en el diálogo sobre el contenido de la Ley de reforma de la seguridad nacional y de la inteligencia**. Se celebró una audiencia legislativa pública sobre el contenido de la Ley de reforma de la seguridad nacional y de la inteligencia en agosto de 2011, inmediatamente antes de su aprobación. La audiencia fue organizada por la Cámara de Representantes y contó con una nutrida asistencia.

Otras novedades relativas a la aplicación de la Ley de reforma de la seguridad y de la inteligencia

40. En el momento de prepararse el presente informe, ni la Dirección Nacional de Investigaciones ni el Ministerio de Seguridad Nacional habían sido disueltos y absorbidos por la Policía Nacional de Liberia, como se establecía en la Ley de reforma de la seguridad y de la inteligencia. No obstante, la Presidenta había nombrado a coordinadores encargados de poner en marcha el proceso de disolución.

41. Los Servicios Especiales de Seguridad habían cambiado de nombre, convirtiéndose en el Servicio de Protección Ejecutiva, como se estableció en la Ley.

2. Aumentar las asignaciones presupuestarias para las instituciones que desempeñan una función esencial en relación con la seguridad y el estado de derecho, incluidas las Fuerzas Armadas de Liberia, la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización y el Departamento de Prisiones y Reinserción

42. El Gobierno de Liberia, la UNMIL y el Banco Mundial emprendieron conjuntamente un examen del gasto público del sector de la seguridad entre enero y marzo de 2012. Los resultados se dieron a conocer y se compartieron con los interesados gubernamentales tanto a nivel técnico como a un alto nivel político.

43. En el presupuesto nacional para 2012/13 se dio prioridad a la seguridad nacional y el estado de derecho en cumplimiento de las recomendaciones del examen del gasto público del sector de la seguridad, con la asignación de 81 millones de dólares a esos sectores, frente a la suma de 68,1 millones de dólares asignada en el anterior ejercicio económico. Los aumentos en las partidas presupuestarias para infraestructura y otros proyectos, en lugar de para gastos periódicos, representan la mayor parte del incremento presupuestario para la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Policía Nacional de Liberia.

44. En el examen se tomó nota con preocupación de que había disminuido la asignación presupuestaria para la Academia de la Policía Nacional, de 1,7 millones de dólares en 2011/12 a 1.493.000 dólares en 2012/13. Ello pareció ser incompatible con la recomendación formulada en el taller sobre la transición en materia de seguridad que se había celebrado en agosto de 2012 de que el Gobierno de Liberia debía duplicar el número de agentes adiestrados cada año en la Academia.

3. Apoyar el establecimiento y el mantenimiento permanente de los cinco centros regionales

45. **Finalización de los trámites relacionados con los títulos de propiedad de tierras para los centros regionales**. La Comisión de Tierras concluyó los trabajos de investigación de antecedentes y de topografía y estaba procesando el título de propiedad de las tierras en Harper. Estaba previsto realizar el mismo proceso para las tierras en Zwedru. Se esperaba que ambos títulos de propiedad estuvieran listos para fines de 2012. Otros dos títulos de propiedad, correspondientes a las tierras en los condados de Bomi y Grand Bassa, se procesarían a fines de 2012.

46. **En los centros funciona una oficina de apoyo público dotada de medios que permiten que la población haga denuncias en condiciones de seguridad**. Como se apuntó en la sección sobre el estado de derecho, desde julio de 2012 ha venido funcionando una oficina de servicios públicos en el centro regional de

Gbarnga y se estaban estableciendo mecanismos para presentar denuncias y acceder a vías de remisión (véase el párr. 27).

47. **Asciende a un 70% el despliegue de funcionarios de la Policía Nacional de Liberia, el Departamento de Prisiones y Reinserción y la Oficina de Inmigración y Naturalización en los centros, con un 20% de representación de mujeres**. Se desplegaron 53 funcionarios de la Policía Nacional de Liberia al centro regional de Gbarnga; de ellos solo dos (el 4%) eran mujeres, muy lejos de la meta del 20% de representación femenina. Cuarenta funcionarios de la Oficina de Inmigración y Naturalización, de los cuales el 30% eran mujeres, habían recibido capacitación y estaban listos para ser desplegados al centro antes de enero de 2013, cuando, según se esperaba, habría concluido la construcción del dormitorio. Veinte funcionarios de la Dirección de Prisiones y Reinserción, de ellos siete mujeres (el 35%), pasaban un curso de adiestramiento de seis meses de duración en la Academia de la Policía Nacional y su despliegue estaba previsto para febrero de 2013.

48. **Cumplimiento de los planes de mando y control destinados a la Policía Nacional de Liberia, la Dirección de Prisiones y Reinserción y la Oficina de Inmigración y Naturalización**. La Policía Nacional de Liberia cuenta con un plan oficial de establecimiento de los recursos humanos, que abarca las estructuras regionales. En el momento de prepararse el presente informe, la Policía de las Naciones Unidas prestaba apoyo a la Policía Nacional de Liberia en la realización de un proceso de verificación a fin de examinar más a fondo el plan de establecimiento de recursos humanos. El establecimiento oficial de la Oficina de Inmigración y Naturalización también se hallaba en proceso de revisión. Los planes de mando y control de la Policía, la Dirección y la Oficina se estaban elaborando como parte integral de los procedimientos operacionales del centro de Gbarnga.

49. **Establecimiento de mecanismos para medir la eficacia de los centros**. En consonancia con el marco de supervisión y evaluación establecido para los centros, en 2012 se llevó a cabo una encuesta de percepción pública en el centro regional de Gbarnga con el fin de establecer parámetros para evaluar los efectos a largo plazo del centro en el acceso a la justicia y la seguridad de la población. Se preveía realizar encuestas de referencia similares en relación con los centros de Harper y Zwedru. Se realizó una encuesta conexa sobre la violencia sexual y por razón de género en los condados del centro regional de Gbarnga. A fin de lograr un diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil acerca del funcionamiento y la repercusión del centro, la oficina de promoción pública instituyó un programa de enlace con las organizaciones de la sociedad civil en los condados a que prestaba servicios el centro regional de Gbarnga.

50. **Creación de redes integradas de comunicación en el Departamento de Prisiones y Reinserción, la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Policía Nacional de Liberia**. Se diseñó un sistema integrado de comunicaciones. Se estaba adquiriendo el equipo, y la instalación estaba prevista entre diciembre de 2012 y abril de 2013. El sistema entraría en funcionamiento en mayo de 2013.

51. **Modificación del marco legislativo y reglamentario en apoyo de la desconcentración en los sectores de la justicia y la seguridad**. La descentralización de los sectores de la justicia y la seguridad quedaría integrada en el marco del programa nacional más amplio de descentralización. El Ministerio de Justicia colaboraba con la Comisión de gobernanza en esa tarea.

Otras novedades relacionadas con los centros regionales

52. El primer centro regional de justicia y seguridad se puso en funcionamiento con carácter experimental en Gbarnga, en el condado de Bong (Liberia central). Ese centro prestaba servicios a los condados de Lofa y Nimba.

53. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos está encargada de la aplicación del componente de infraestructura del centro de Gbarnga, mientras que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es responsable del componente de servicios. Ambos componentes registraron retrasos considerables, lo que es motivo de preocupación en todas partes, particularmente para el Gobierno.

54. No obstante, se realizaron progresos significativos, y el 18 de septiembre de 2012 se entregaron seis edificios al Gobierno, y se estableció un plan firme para terminar los ocho edificios restantes, entre ellos los dormitorios de la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Unidad de Apoyo a la Policía, y el edificio de la administración. En lo que respecta a los futuros centros, se recomendó que la prestación de servicios determinara la ejecución de infraestructura, y no a la inversa.

55. En el presupuesto nacional para 2012/13 se preveía un crédito del Gobierno de Liberia para sufragar los gastos periódicos del centro regional de Gbarnga en pleno funcionamiento. Sería importante que los fondos se facilitaran de manera oportuna a fin de evitar crear obstáculos que dificultaran el funcionamiento eficaz del centro.

4. Impulsar la reforma de la Oficina de Inmigración y Naturalización de conformidad con su plan estratégico, llevando adelante al mismo tiempo la reforma de la Policía Nacional de Liberia

56. **Aumentan las oportunidades de formación para la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Policía Nacional de Liberia**. Durante el período que abarca el informe, se impartieron cursos de inteligencia en la Academia de la Policía Nacional a 60 funcionarios de la Oficina y cursos de detección de documentos falsificados a 30 funcionarios desplegados en puntos de entrada estratégicos en el condado de Montserrado. Como parte de un esfuerzo para desarrollar asociaciones de colaboración en la subregión, el Servicio de Inmigración de Ghana impartió capacitación a 150 funcionarios de la Oficina.

57. **Puesta en marcha de la reforma estructural de la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Policía Nacional de Liberia**. La Oficina celebró un retiro con el apoyo de la policía de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, en el que los participantes elaboraron varias políticas y procedimientos aprobados por el Ministerio de Justicia, incluidos un manual de contratación, un manual de deberes y un código de conducta. A partir de junio de 2012 la Oficina de Inmigración y Naturalización desplegó a 75 funcionarios como parte del equipo de tareas conjunto establecido en el marco de la operación “Devolver la Esperanza”, iniciada en respuesta a la crisis en la frontera con Côte d’Ivoire. En el momento de redactarse el presente informe, los 97 hombres y las 4 mujeres (el 4% de la promoción 40 de la Policía Nacional de Liberia), estaban cursando el último mes de adiestramiento básico en la Academia, y los 102 hombres y las 45 mujeres (el 44% de la promoción 4) estaban comenzando, el módulo de adiestramiento sobre el terreno. La promoción 42 estaba lista para recibir capacitación, pero no había podido empezar debido a las limitaciones presupuestarias. En junio de 2012 se graduaron los 101

agentes de la sexta promoción de la Unidad de Apoyo a la Policía. Las mujeres constituían como promedio el 14% de esas promociones. El 5 de noviembre de 2012, ocho agentes (hombres) de la Unidad de Apoyo a la Policía iniciaron un curso de capacitación para administradores de nivel medio. La Policía Nacional de Liberia siguió desarrollando su capacidad de responder a casos de violación y violencia doméstica por conducto de su Sección de protección de mujeres y niños, que había desplegado a 180 agentes a 52 localidades en todo el territorio de Liberia, un tercio de ellos mujeres.

5. Promover iniciativas encaminadas a establecer mecanismos efectivos de supervisión civil para las instituciones de seguridad nacional, en particular el empoderamiento del Consejo de Seguridad Nacional, los consejos de seguridad de los condados y los órganos de supervisión pertinentes del poder legislativo

58. **Realización de un examen de los mecanismos civiles de rendición de cuentas y supervisión de las instituciones de seguridad nacional actualmente existentes**. El Fondo de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas viene apoyando el examen de las estructuras de gestión y supervisión en el poder judicial, la Policía Nacional de Liberia y la Fiscalía. Durante el período que abarca el informe se prepararon mandatos y estaba previsto realizar el examen en marzo de 2013.

59. **Aplicación de las recomendaciones del estudio de la UNMIL y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión de las instituciones de seguridad nacional**. En marzo de 2012, la UNMIL y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizaron una evaluación de la capacidad del poder legislativo para supervisar el sector de la seguridad. En su evaluación, la UNMIL y el Departamento observaron que, si bien las comisiones legislativas de seguridad (el Comité de Defensa, Inteligencia, Seguridad y Asuntos de los Veteranos del Senado, el Comité de Defensa Nacional de la Cámara y el Comité de Seguridad Nacional de la Cámara) gozaban de amplios poderes, su capacidad para ejercer una supervisión eficaz se veía comprometida por una falta de recursos, pericia en materia de reforma del sector de la seguridad y voluntad política. La UNMIL y el Departamento recomendaron establecer una junta de atención de las denuncias de la población civil con el fin de fomentar la confianza entre la población y los organismos del sector de la seguridad.

60. **Nombramiento de coordinadores de la policía de proximidad en los condados de Bong, Grand Gedeh, Grand Kru, Lofa, Maryland, Nimba, River Gee y Sinoe**. Los coordinadores de la policía de proximidad vienen operando en los condados de Bong, Grand Gedeh, Grand Kru, Lofa, Maryland, Nimba, River Gee y Sinoe desde que fueron restablecidos a principios de 2011.

61. **Finalización del plan estratégico del Ministerio de Defensa**. Se elaboró un proyecto de estrategia de defensa nacional que, en el momento de redactarse el presente informe, estaba siendo sometido a validación y enmienda. El Ministerio esperaba que la estrategia estuviera finalizada para fines de 2012. Se esperaba que en la ley sobre la policía, de inminente aprobación, se precisara la forma en que el ejército y la policía colaborarían.

62. **Realización de un examen de la estrategia general para poner en funcionamiento mecanismos de supervisión civil**. El poder legislativo desempeña

una función de supervisión, al igual que la División de Normas Profesionales de la Policía Nacional de Liberia, cuya función relacionada con la mejora de la supervisión interna de la policía gana en prestigio. En el momento de prepararse el presente informe, el Ministerio de Justicia también había iniciado poco antes un proceso que desembocaría en la creación de una junta de atención de las denuncias de la población civil que permitiría que la ciudadanía presentara denuncias contra agentes de la Policía Nacional de Liberia a un órgano independiente. En los centros, las oficinas de servicios públicos aceptaban las denuncias y las hacían llegar a la junta central de denuncias. Además, se estaba creando un sistema de tribunales militares para las Fuerzas Armadas de Liberia, y se estaba trabajando en las estructuras de supervisión interna en la Oficina de Inmigración y Naturalización.

6. Continuar participando en las iniciativas regionales de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

63. **Mantenimiento de la colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y otros países de la subregión sobre gestión de la Dependencia de lucha contra la delincuencia transnacional**. Liberia seguía participando en un proceso de coordinación e intercambio de información con los Estados miembros de la CEDEAO y la Organización Internacional de la Policía Criminal (INTERPOL) por conducto de las dependencias de lucha contra la delincuencia transnacional, que tienen como objetivo combatir y prevenir la delincuencia transnacional en la subregión.

64. **Adopción de medidas para completar la plantilla de la Dependencia de lucha contra la delincuencia transnacional**. En 2011 se estableció la Dependencia de lucha contra la delincuencia transnacional, que, en el momento de prepararse el informe, contaba con 30 funcionarios. La plantilla de la Dependencia estaría completa a más tardar en agosto de 2013.

65. **Avance hacia el establecimiento de la Comisión de Armas Pequeñas**. La ley por la que se establecía la Comisión de Armas Pequeñas fue aprobada el 15 de agosto de 2012 y fue publicada el 21 de agosto del mismo año. Con esa ley, Liberia se adecua a lo dispuesto en la Convención sobre las armas pequeñas y las armas ligeras de la CEDEAO de 2006, de la que el país es signatario. Aun cuando la Comisión de Armas Pequeñas ha existido desde hace algún tiempo con carácter especial, el establecimiento oficial de la Comisión en virtud de la ley eleva su perfil y fortalece su mandato y, cabe esperar, de forma indirecta, también su capacidad. La Comisión de Armas Pequeñas formulará reglamentos que regirán la importación, exportación, manufactura, propiedad, registro y venta de armas pequeñas. A ese fin, la Comisión ha de coordinar con la Policía Nacional de Liberia lo relativo a la introducción del sistema de registro y marcado de armas de fuego. A su vez, se espera que la Policía Nacional de Liberia presente a la Comisión informes trimestrales sobre el registro y la concesión de permisos de armas de fuego y municiones.

66. **Examen de la Ley de control de armas de fuego por el Poder legislativo**. Un vez aprobada la Ley por la que se establecía la Comisión de armas pequeñas, se esperaba que el proyecto de ley de control de armas de fuego recibiera prioridad. Mientras tanto, en respuesta a la laguna en materia de control legislado de las armas de fuego, la Presidenta firmó la Orden Ejecutiva núm. 34, por la que se prorrogaba la prohibición total de las armas de fuego y las municiones de uso civil (salvo con fines de caza) después del 25 de octubre de 2012.

Recomendaciones prioritarias para el próximo período de examen y nuevos objetivos

67. No se recomienda introducir cambios sustantivos en los compromisos relacionados con el apoyo a la reforma del sector de la seguridad en el próximo período de examen. Más adelante figuran cambios menores en la redacción en los compromisos. Se mantienen los objetivos que siguen siendo pertinentes o que todavía no se hayan cumplido, y se agregan nuevos objetivos para hacerse eco de los cambios ocurridos en el sector de la seguridad a lo largo del período que se examina. Para las revisiones propuestas de los objetivos relacionados con el apoyo a la reforma del sector de la seguridad, que deben aplicarse a más tardar en agosto de 2013, véase el anexo II.

C. Promoción de la reconciliación nacional

1. Intensificar el diálogo inclusivo sobre la reconciliación nacional, tratando, entre otras cosas, los temas planteados en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y las cuestiones de propiedad de la tierra

68. **Presentación puntual de los informes del Gobierno de conformidad con la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación**. Con arreglo a la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (art. X, secc. 48), el Presidente tiene la obligación de presentar a la Asamblea Legislativa Nacional informes trimestrales sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. En el período que abarca el informe, la Asamblea Legislativa no recibió ningún informe. El último recibido fue el tercer informe presentado el 14 de enero de 2011. Cabe esperar que la finalización de la hoja de ruta para la reconciliación nacional contribuya a impulsar la marcha de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

69. **Finalización y aplicación de la estrategia de reconciliación nacional**. De acuerdo con el informe anterior sobre el examen de la marcha de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos, los progresos en el ámbito de la reconciliación nacional no avanzaban al mismo ritmo que los progresos en materia de estado de derecho y reforma del sector de la seguridad (véase PBC/6/LBR/1, párr. 8). En consecuencia, se propuso elaborar una estrategia de reconciliación nacional. Entre abril y agosto de 2012, las principales instituciones con un mandato oficial para promover la reconciliación[1] trabajaron mancomunadamente en la elaboración de una hoja de ruta estratégica para la recuperación, la consolidación de la paz y la reconciliación. En la hoja de ruta se definían 12 esferas prioritarias derivadas de los marcos nacionales de reconciliación nacional existentes, en particular la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Visión Nacional "Liberia rising 2030". La hoja de ruta se adecuaba además a la estrategia de mediano plazo de Liberia de crecimiento económico y desarrollo (el programa de transformación para 2012-2017).

[1] El Ministerio del Interior; la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos; la Comisión de Gobernanza; la Iniciativa de Reconciliación de Liberia encabezada por la Sra. Leymah Gbowee, Premio Nobel de la Paz; el Ministerio de Género y Desarrollo; el Ministerio de la Juventud y el Deporte; organizaciones de la sociedad civil y organismos asociados de las Naciones Unidas. La Oficina de Prevención de Conflictos y Recuperación del PNUD y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Nueva York prestaron apoyo técnico.

70. **Mantenimiento de un diálogo inclusivo sobre la reconciliación nacional**. Se esperaba iniciar un proceso de consultas públicas sobre la hoja de ruta con la celebración de reuniones de interesados en Monrovia, en particular los partidos políticos, los comités permanentes competentes del Poder legislativo, organizaciones de la sociedad civil, la comunidad de juristas y los estudiantes universitarios. Varias organizaciones de la sociedad civil organizaron consultas en el marco de sus redes para imprimir impulso a la hoja de ruta. El Ministerio del Interior organizó un programa nacional de consultas y validación en cuyo marco se enviarían equipos a cada país para intercambiar ideas con la población sobre el contenido de la hoja de ruta y así asegurar que esta captara con precisión sus prioridades para lograr la reconciliación y movilizar el apoyo público para su aplicación.

2. Generar la voluntad política necesaria para que la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos cumpla su mandato

71. **Aclaración del mandato de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos en relación con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación**. Si bien en el período que abarca el informe no se adoptaron medidas directas respecto de este objetivo, con la hoja de ruta estratégica para la recuperación, la consolidación de la paz y la reconciliación nacionales se ha procurado aclarar el papel de la Comisión Nacional Independiente en el cumplimiento de su mandato y en la realización de las actividades de los programas.

72. **Aplicación del plan de trabajo de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos**. El plan de trabajo de la Comisión Nacional Independiente preveía varias prioridades estratégicas clave, muy en especial la creación de capacidad interna, la aplicación del programa de reconciliación nacional de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, la investigación y examen del cumplimiento por Liberia de las normas internacionales de derechos humanos y la consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos en la sociedad liberiana. Sin embargo, la Comisión Nacional Independiente seguía afrontando problemas, en particular las limitaciones de recursos como consecuencia de la falta de financiación y una necesidad imperiosa de fortalecer su capacidad de recursos humanos. Durante dos giras nacionales, realizadas en enero y junio de 2012, los miembros de la Comisión Nacional Independiente celebraron consultas a nivel de distrito en los 15 condados de Liberia a fin de establecer comités “palava hut” y sensibilizar a la población sobre las cuestiones relacionadas con los derechos civiles y humanos fundamentales consagrados en la Constitución y las normas internacionales de derechos humanos[2]. Las consultas también sirvieron de aportaciones para la elaboración de un documento de proyecto para el programa palava hut. En tanto que una de las principales instituciones que contribuían a la buena marcha de la hoja de ruta hacia la reconciliación, la Comisión Nacional Independiente suspendió por el momento sus actividades relacionadas con el programa palava hut a fin de crear sinergias apropiadas con las iniciativas de reconciliación complementarias en el marco de la hoja de ruta.

[2] Recomendación fundamental de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, palava hut es un mecanismo tradicional que ofrece un foro para examinar las demandas de reparación derivadas de la guerra civil y una oportunidad para reparar y restaurar las relaciones quebrantadas a nivel de la comunidad o el país. El programa tiene por objeto no solo darle a la ciudadanía la oportunidad de participar en el programa, sino también que asuma como propio el proceso de reconciliación, lo que reviste una importancia decisiva.

3. Estudiar la posibilidad de poner en marcha una iniciativa piloto de servicios para la juventud de alcance nacional

73. **Aplicación del programa para la paz y el desarrollo del Servicio Nacional de la Juventud.** Durante el período que se examina, el programa se estaba aplicando con carácter experimental en 11 de los 15 condados de Liberia. El programa tomaba como base y subsumía el Servicio Nacional de Jóvenes Voluntarios a fin de alentar la participación de los jóvenes en la consolidación de la paz y hacer frente a los problemas del desempleo juvenil y la desilusión de los jóvenes. El programa también aspiraba a preparar a los jóvenes para el empleo, tanto en el sector público como en el privado, y preveía el empoderamiento de 159 voluntarios nacionales y de 500 jóvenes desfavorecidos o en situaciones de riesgo mediante su capacitación ocupacional y el empleo en la agricultura.

Recomendaciones prioritarias para el próximo año y nuevos objetivos

74. La sensación de que existe mayor urgencia para alcanzar la reconciliación nacional amerita someter a una revisión a fondo los compromisos adquiridos por el Gobierno en la materia en el marco de la declaración de compromisos mutuos, a fin de reflejar los progresos realizados y mantener el impulso generado el período que se examina.

75. Se recomienda adoptar como nuevo compromiso el mantenimiento de la voluntad política de aplicar la hoja de ruta estratégica, que se espera que sirva de guía para adelantar el proceso de reconciliación en Liberia.

76. La Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos es responsable de varias prioridades cruciales que guardan relación con la reconciliación y la consolidación de la paz. En el próximo período de examen se proponen objetivos más específicos para la Comisión a fin de asegurar la contribución eficaz de esta institución, que resulta indispensable para la reconciliación en Liberia.

77. También se proponen nuevos objetivos para guiar la valiosa labor del programa para la paz y el desarrollo del Servicio Nacional de la Juventud.

78. A la luz de la continuada importancia que reviste para la reconciliación nacional hacer frente a las controversias sobre tierras, se recomienda que los objetivos formulados anteriormente para la Comisión de Tierras en el marco del componente relacionado con el estado de derecho de la declaración de compromisos mutuos se reasignen al componente de reconciliación nacional. Ese compromiso sustituiría la actual referencia a las cuestiones relacionadas con la tierra, que figura en el compromiso que trata del diálogo inclusivo.

79. Por último, durante el período que abarca el informe, el Gobierno de Liberia adoptó medidas concretas para llevar adelante la descentralización y la reforma constitucional, creando oportunidades importantísimas para superar las injusticias y los desequilibrios estructurales históricamente arraigados que seguían poniendo en peligro la estabilidad de Liberia. En enero de 2012 se puso en marcha una política nacional de descentralización y gobernanza local, cuya aplicación se encomendó al Ministerio del Interior a lo largo de un período de diez años.

80. La aplicación cabal de la política nacional de descentralización y gobernanza local precisará modificaciones específicas de la Constitución. En consecuencia, en agosto de 2012 la Presidenta estableció una Comisión de Examen Constitucional

integrada por cinco miembros encargada de encabezar un proceso que produciría enmiendas constitucionales apropiadas. Habida cuenta de que toda enmienda a la Constitución debe aprobarse en un referendo, deberá llevarse a cabo un amplio proceso de educación y diálogo cívicos a fin de asegurar que la población esté informada y sea capaz de participar de manera significativa en el proceso de reforma constitucional.

81. Para las revisiones propuestas de los objetivos relacionados con la reconciliación nacional, que deben aplicarse a más tardar en agosto de 2013, véase el anexo III.

82. Otros procesos conexos y en curso:

a) National Vision "Liberia Rising 2030". En el momento de redactarse el presente informe, el Gobierno daba los toques finales al marco normativo para la visión nacional titulado "Liberia Rising 2030". El proceso conducente a la formulación de esta visión nacional incluyó un proceso consultivo que abarcó más de cinco consultas a nivel regional y 156 de distrito celebradas en Liberia, además de otras consultas celebradas en las comunidades de emigrados, en particular en Ghana, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América;

b) Estrategia de mediano plazo de Liberia de crecimiento económico y desarrollo (el programa de transformación para 2012-2017). La estrategia aprovecha los logros de la estrategia de reducción de la pobreza y se centra en lo siguiente: i) la inversión en la infraestructura, en particular la generación de energía eléctrica y las carreteras; y ii) la inversión en las personas, incluidos el desarrollo de las habilidades y el empleo de los jóvenes, la reconciliación de las personas, la mejora de la salud, la educación y el desarrollo de los recursos humanos, y las prestaciones de la red de seguridad social; y iii) la inversión en las instituciones, en particular en el sector de la seguridad, y los sectores público y privado;

c) Participación en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles. Liberia se cuenta entre los seis países que participan con carácter experimental en el Nuevo Pacto, junto con los Estados Unidos y Suecia en calidad de países asociados. Actualmente se viene haciendo una evaluación de la fragilidad como parte del proceso piloto. Se ha creado un equipo de tareas representativo integrado por agentes estatales y no estatales encargado de llevar a cabo la evaluación. Se ha redactado un informe de la evaluación con aportaciones de los numerosos procesos nacionales de planificación participativos (la evaluación de la estrategia de reducción de la pobreza, la visión nacional, el programa de transformación, entre otros). Se vienen dando los toques finales al espectro de fragilidad con miras a determinar el grado de fragilidad en lo que respecta a los cinco objetivos de la consolidación de la paz y la construcción del Estado. También se viene elaborando una lista de indicadores a nivel de los países para seguir de cerca la marcha de esos objetivos.

IV. Compromisos de la Comisión de Consolidación de la Paz

83. En la siguiente sección se presentan los principales aspectos relacionados con los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos de la Comisión de Consolidación de la Paz.

1. Movilizar recursos para las prioridades de consolidación de la paz determinadas en la declaración de compromisos mutuos y en el programa de consolidación de la paz de Liberia, procurando que las promesas de contribuciones y los compromisos de los diferentes donantes se cumplan y se coordinen de manera efectiva; esto se llevará a cabo en coordinación con funcionarios liberianos

84. El 11 de noviembre de 2011, los Presidentes de la Comisión de Consolidación de la Paz, junto con el Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz, visitaron el Banco Africano de Desarrollo a fin de estudiar posibles esferas de colaboración en los países que figuran en el programa de la Comisión. El Presidente de la configuración encargada de Liberia efectuó una visita de seguimiento en octubre de 2012.

85. El 13 de septiembre de 2012, los Presidentes de la Comisión visitaron la sede del Banco Mundial en Washington, D.C., con objeto de profundizar la asociación de colaboración entre la Comisión y el Banco Mundial. En Liberia, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Construcción del Estado del Banco Mundial participaba en iniciativas encaminadas a aumentar la capacidad del sector público en el contexto de la transición gradual de la UNMIL.

86. El Fondo para la Consolidación de la Paz estaba trabajando estrechamente con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo para hallar posibles sinergias en Liberia.

2. Ampliar la base de donantes de Liberia y alentar la participación amplia de los asociados en todos los foros internacionales en los que pueda obtenerse apoyo para Liberia; esto se llevará a cabo en coordinación con funcionarios liberianos

87. En el período que abarca el presente informe no se preparó la estrategia de movilización de recursos ni el plan de trabajo conexo. No obstante, sí se elaboró un proyecto de estrategia, algunos de cuyos elementos estaban siendo aplicados por la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Liberia. El principal objetivo del proyecto de estrategia consiste en aprovechar al máximo el potencial de la Comisión para movilizar recursos y apoyar al Gobierno de Liberia en sus propias actividades de movilización de recursos mediante el apoyo a los mecanismos de coordinación nacionales, como el plan de trabajo de justicia y seguridad y el fondo fiduciario de justicia y seguridad, así como los esfuerzos coordinados para apoyar la aplicación de la hoja de ruta estratégica para la recuperación, la consolidación de la paz y la reconciliación nacionales. La Comisión de Consolidación de la Paz también aprovechará la inversión hecha por el Fondo para la Consolidación de la Paz, atraerá a nuevos donantes y alentará a los asociados actuales a que redoblen sus esfuerzos.

3. Generar la atención sostenida de la comunidad internacional y adoptar medidas a fin de obtener su apoyo para el proceso de consolidación de la paz, resaltando los progresos, las dificultades, los riesgos y las oportunidades de las iniciativas de consolidación de la paz en el país

88. En junio de 2012, en unión con el PNUD, la Comisión de Consolidación de la Paz inició conversaciones con el Ministro de Justicia a fin de encontrar la forma de que la Comisión y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas pudieran

apoyar más eficazmente la aplicación del plan de trabajo de justicia y seguridad. En el contexto de la declaración de compromisos mutuos, el 28 de septiembre de 2012 se celebró en Nueva York un diálogo entre la Comisión y los Ministros de Finanzas y de Justicia. El 9 de octubre, la Comisión de Consolidación de la Paz se reunió con el Ministro del Interior de Liberia para examinar la marcha de la aplicación de la hoja de ruta para la reconciliación nacional y las próximas medidas a ese fin.

89. La Comisión siguió intentando contactar a organizaciones de la sociedad civil. En ese contexto, el 18 de septiembre de 2012 la Quaker United Nations Office en Nueva York celebró una reunión con representantes de las organizaciones de la sociedad civil y los centros de estudio que se ocupaban de la consolidación de la paz en Liberia y el Presidente de la configuración encargada de Liberia. La reunión sirvió de ocasión para que el Presidente de la configuración compartiera sus impresiones tras una reciente visita al país y para que las organizaciones de la sociedad civil compartieran sus perspectivas sobre los sucesos ocurridos dentro de la configuración encargada de Liberia y sobre la consolidación de la paz en el país en general. El 9 de octubre el Presidente de la configuración encargada de Liberia y la Quaker United Nations Office en Nueva York facilitaron una reunión del Ministro del Interior y organizaciones de la sociedad civil.

4. Cooperar con entidades regionales, en particular la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, para aprovechar sus experiencias en aras de una paz duradera en Liberia y en la subregión

90. En el período de que se informa, no hubo seguimiento de parte de la CEDEAO. No obstante, el Presidente de la configuración encargada de Liberia realizó una visita a la CEDEAO en noviembre de 2011. Los resultados de esa visita se incluirán en el tercer informe sobre la marcha de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos.

5. Transmitir al Gobierno y a la población de Liberia las lecciones aprendidas, especialmente en lo relacionado con los derechos de propiedad y tenencia de la tierra, la armonización de los sistemas jurídico tradicional y de derecho legislado y la reconciliación, a partir de las experiencias adquiridas en situaciones similares, aportando una perspectiva objetiva y ejerciendo, cuando proceda, influencia política para mantener encauzados los procesos correspondientes

91. Durante el período que se examina, en sus intercambios con el Gobierno de Liberia y otros interesados, la Comisión de Consolidación de la Paz abogó activamente en favor de la necesidad de contar con una estrategia de reconciliación nacional inclusiva y coordinada. En una reunión oficiosa de la configuración encargada de Liberia, celebrada en septiembre de 2012, el Gobierno agradeció la labor de promoción de un enfoque coordinado de la reconciliación nacional que llevaba a cabo la Comisión. Sobre esa base, la Comisión y el sistema de las Naciones Unidas en general seguirán fortaleciendo la coordinación de sus esfuerzos por apoyar la aplicación de la hoja de ruta para la reconciliación nacionales.

6. Contribuir a las deliberaciones sobre Liberia, especialmente en el Consejo de Seguridad, brindando asesoramiento en relación con las tres prioridades de consolidación de la paz a fin de garantizar una transición responsable de la gestión de la seguridad de la UNMIL al Gobierno de Liberia

92. Los días 12 y 13 de julio de 2012, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto y un diálogo interactivo oficioso con la Comisión de Consolidación de la Paz. Se invitó al Consejo a que aclarara más el tipo de asesoramiento que esperaba recibir de la Comisión en sus deliberaciones y a la hora de definir los mandatos de las misiones.

93. El 11 de septiembre, la Sra. Karin Landgren, Representante Especial del Secretario General en Liberia y jefa de la UNMIL, presentó el 24º informe del Secretario General sobre la UNMIL (S/2012/641). La presentación de la Representante Especial fue seguida de una exposición a cargo del Presidente de la configuración encargada de Liberia, el Sr. Staffan Tillander, quien informó al Consejo de Seguridad sobre lo siguiente: a) los esfuerzos de la Comisión por llevar adelante el programa político sobre cuestiones como la reconciliación nacional, la reforma electoral y la reforma del sector de la seguridad; b) el apoyo que prestaba la Comisión a la UNMIL y al Gobierno de Liberia en la preparación de la transición de la UNMIL; y c) el apoyo que prestaba la Comisión al fomento de la capacidad de la Policía Nacional de Liberia.

7. Contribuir, individual y colectivamente, a apoyar a Liberia en sus esfuerzos de consolidación de la paz, colaborando estrechamente con las actividades de consolidación de la paz de la UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país y promoviendo la coordinación efectiva de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los donantes a nivel de país, la Sede y las capitales

94. A solicitud de la Presidenta de Liberia, tras su reunión con el Presidente de la configuración celebrada el 17 de mayo de 2012, la Comisión de Consolidación de la Paz facilitó la celebración de consultas sobre cómo robustecer y coordinar el apoyo en materia de adiestramiento a la Policía Nacional de Liberia. Se llegó al entendimiento de que debería seguirse haciendo hincapié en la titularidad del Gobierno, aprovechando los logros y la función primordial de la UNMIL. Al propio tiempo, para garantizar una transición sin contratiempos, es necesario definir modalidades específicas para una cooperación más estrecha en esa esfera entre la UNMIL, los asociados bilaterales y el equipo de las Naciones Unidas en el país. En ese contexto, será importante precisar parámetros para salvaguardar la calidad de la prestación del servicio de policía aumentando a la vez el número de agentes de policía.

95. La Comisión seguirá alentando a los asociados a que se interesen en estas cuestiones, aumenten el apoyo y mejoren la coordinación.

8. Supervisar la preparación y ejecución del programa de consolidación de la paz de Liberia con el fin de asegurar que se aborden de manera efectiva las prioridades de consolidación de la paz indicadas en la declaración de compromisos mutuos

96. Desde su nombramiento como Presidente de la configuración encargada de Liberia, el Sr. Staffan Tillander, ha visitado Liberia en dos ocasiones: en mayo y agosto de 2012. Las principales conclusiones de esas visitas figuran en sus informes,

donde se plasman una serie de recomendaciones para la configuración encargada de Liberia.

97. En lo tocante a la aplicación de ciertos elementos del programa de consolidación de la paz de Liberia, muy en especial el establecimiento del primer centro regional de justicia y seguridad en Gbarnga, la Comisión de Consolidación de la Paz ha expresado su profunda preocupación por las persistentes demoras. En ese contexto, el Presidente de la configuración encargada de Liberia insistió en que era responsabilidad del sistema de las Naciones Unidas garantizar una ejecución oportuna y extraer enseñanzas para evitar demoras en el futuro.

98. En el período de que se informa, se intensificaron los esfuerzos bilaterales. A continuación figuran algunos ejemplos de esas actividades:

a) En el contexto de las prioridades en materia de consolidación de la paz determinadas en la declaración de compromisos mutuos, el Japón apoyó la realización de actividades educacionales relacionadas con la lucha contra la violencia con armas pequeñas, así como un proyecto dirigido a recuperar armas pequeñas y a reparar las instalaciones de la comisaría del centro de Monrovia;

b) Alemania contribuyó de dos maneras: mediante un proyecto de fortalecimiento del estado de derecho y la justicia en África occidental, también centrado en robustecer el estado de derecho en Liberia; y mediante un proyecto de cooperación relativo a la infraestructura de transporte de Liberia. Esas iniciativas contribuyen a fomentar la capacidad de los funcionarios de los ministerios y a apoyar las bases de regímenes sólidos y transparentes de contratación de personal legislativo, fortaleciendo así el estado de derecho. Además, entre las aportaciones bilaterales de Alemania a las prioridades en materia de consolidación de la paz determinadas en la declaración de compromisos mutuos se cuentan las recientes visitas del Ministro Federal de Cooperación Económica y Desarrollo en 2011 y de dos comisiones parlamentarias, una de desarrollo y otra de derechos humanos, en 2012;

c) Suecia y los Estados Unidos se ofrecieron a apoyar la participación de Liberia en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles en unión de otros interesados nacionales e internacionales. Además, Suecia siguió apoyando, entre otras instituciones, el Fondo fiduciario para la justicia y la seguridad del PNUD, y el Centro para el Diálogo Humanitario, que centraba su labor en la reconciliación. Suecia tenía previsto contribuir 20 millones de coronas suecas al Fondo fiduciario para la justicia y la seguridad a finales de 2012. Esa contribución de Suecia será de importancia crítica ya que no se destina a un fin específico.

Recomendaciones prioritarias para el próximo año y nuevos objetivos

99. No se recomiendan cambios sustantivos en los compromisos de la Comisión de Consolidación de la Paz para el próximo período de examen. Para las revisiones propuestas de los objetivos relativos a los compromisos de la Comisión de Consolidación de la Paz, que deben aplicarse a más tardar el 31 de diciembre de 2013, véase el anexo IV.

V. Examen

100. Se propone que la declaración de compromisos mutuos se revise anualmente. Sin embargo, se sugiere que el próximo examen abarque el período comprendido

entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013. En el período que abarca el presente informe se examinaron continuamente los progresos realizados, fundamentalmente por medio de los informes de las misiones. Se prevé mantener ese nivel de seguimiento en el próximo período de examen. También se prevé mantener un diálogo más sistemático en 2013, incluso mediante visitas periódicas, reuniones e intercambios mediante la utilización de videoconferencias.

101. Todos los cambios que se proponen se han incorporado en un documento final para su aprobación por el Comité Directivo Conjunto y la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Ese documento reemplazará el documento titulado "Resultado del primer examen de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia".

Anexo I

Revisiones propuestas para los objetivos relativos al fortalecimiento del estado de derecho, que deben aplicarse a más tardar en agosto de 2013

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
1. Dar prioridad a la voluntad política de facilitar la labor de la Comisión de Reforma Legislativa con el fin de permitirle cumplir mejor su mandato	• Avances en la consecución de los resultados y productos incluidos en la estrategia de la Comisión • Aumento de la partida presupuestaria de la Comisión • Aprobación de una política nacional de reforma legislativa • Celebración de una conferencia judicial nacional
2. Asignar fondos presupuestarios suficientes para el sector de la justicia	• Asignación de partidas presupuestarias suficientes para el sector de la justicia, en consonancia con el examen de gastos en justicia y seguridad de la UNMIL y el Banco Mundial
3. Adoptar medidas inmediatas para reducir el número de casos de detención preventiva, que ha llegado a un nivel inaceptable	• Disminución del número de casos de detención preventiva • Ampliación del programa de tribunales de primera instancia a todos los tribunales de primera instancia del condado de Montserrado y a las tres capitales de los condados de Bong, Nimba y Lofa • Aumento del número de funcionarios judiciales que reciben capacitación • Aumento del número de casos que se tramitan mediante el sistema piloto de libertad condicional
4. Fortalecer la gestión de los recursos humanos para asegurar que en los condados se desplieguen funcionarios judiciales adecuadamente capacitados y con un conocimiento cabal de las leyes, manteniéndose a la par del despliegue del personal de la Policía Nacional de Liberia	• Despliegue de magistrados adjuntos recién graduados • Aumento del número de fiscales de Estado y defensores de oficio contratados y desplegados en los centros regionales • Asignación de magistrados en función del número de casos incluidos en los registros • En el centro regional de Gbarnga y otros centros hay disponibles servicios jurídicos
5. Crear un espacio para el diálogo público sobre cuestiones relacionadas con el estado de derecho	• Elaboración de una política sobre los sistemas formal e informal de justicia por el Comité de la conferencia nacional • Aplicación de las recomendaciones de la conferencia nacional de 2010 sobre los sistemas formal e informal de justicia

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
	• Celebración de diálogos consultivos regionales para divulgar el informe de la conferencia nacional de 2010
6. Crear y poner en marcha un sistema de tramitación y seguimiento de casos y, al mismo tiempo, fomentar relaciones profesionales entre todos los componentes del sistema de justicia, incluida la Policía Nacional de Liberia	• Establecimiento de proyectos piloto para el registro y la tramitación de casos en el centro regional de Gbarnga y ampliación a los centros regionales de Harper y Zwedru tras su construcción y puesta en funcionamiento
7. Establecer mecanismos de supervisión efectivos para el sistema de justicia, que den garantías de independencia judicial y rendición de cuentas públicas	• Funcionamiento eficaz de la oficina de servicios públicos del centro regional de Gbarnga y establecimiento de oficinas similares en otros centros tras su construcción y puesta en funcionamiento
	• Realización de un examen de los mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por las instituciones del sector de la justicia y la seguridad y aplicación de las recomendaciones
	• Creación de un órgano independiente de supervisión civil para los funcionarios judiciales tras celebrar consultas con el público general sobre su mandato
	• Finalización de un examen de las tasas judiciales y multas e introducción de las modificaciones necesarias en las disposiciones y prácticas
	• Finalización del mecanismo de fianza
	• Convocatoria periódica de reuniones del Comité Legislativo de Asuntos Judiciales
	• Elaboración de una política sobre el programa de auxiliares jurídicos de Liberia por el Grupo de trabajo sobre personal no jurista u otro órgano apropiado

Anexo II

Revisiones propuestas para los objetivos relativos al apoyo a la reforma del sector de la seguridad, que deben aplicarse a más tardar en agosto de 2013

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
1. Mantener la voluntad política necesaria para aplicar la Ley de reforma de la seguridad nacional y de la inteligencia	• Celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad Nacional • Puesta en marcha de los consejos de seguridad de los condados de Bong, Grand Gedeh, Grand Kru, Maryland, Nimba, River Gee y Sinoe • Activación de un consejo de seguridad a nivel de distrito en el centro regional de Gbarnga • Representación y participación activa de las mujeres en todos los niveles de formulación de la política de seguridad • Preparación de la ley sobre la policía y presentación al poder legislativo para su aprobación • Puesta en marcha de la reforma del Organismo de Lucha contra la Droga en consonancia con las recomendaciones surgidas del informe de evaluación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluidas las modificaciones necesarias a la Ley relativa al Organismo de Lucha contra la Droga • Elaboración de una ley de lucha contra la droga • Formulación de una estrategia nacional de lucha contra la droga • Disolución de la Dirección Nacional de Investigaciones y del Ministerio de Seguridad Nacional • Participación del público en el diálogo sobre la reforma del sector de la seguridad
2. Asignar fondos presupuestarios suficientes para el sector de la seguridad	• Asignación de fondos presupuestarios suficientes para las Fuerzas Armadas de Liberia, la Policía Nacional de Liberia, la Academia de la Policía Nacional, la Oficina de Inmigración y Naturalización y el Departamento de Prisiones y Reinserción, en consonancia con el examen de la UNMIL y el Banco Mundial sobre los gastos de justicia y seguridad

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
3. Apoyar el establecimiento y el mantenimiento permanente de cinco centros regionales	• Finalización de los trámites relacionados con los títulos de propiedad de tierras en los centros regionales • Inicio de las obras para establecer los centros segundo y tercero en Harper y Zwedru (extensión inicial a la población local y diseño de la infraestructura basado en las necesidades de servicios) • Funcionamiento de las oficinas de apoyo público en los centros, con medios para que los ciudadanos puedan presentar denuncias en condiciones de seguridad • Despliegue de un número suficiente de funcionarios en los centros, con una participación de un 20% de mujeres • Aplicación de planes de mando y control en la Policía Nacional de Liberia, el Departamento de Prisiones y Reinserción y la Oficina de Inmigración y Naturalización • Realización de actividades de supervisión y evaluación para asegurar la eficacia de los centros • Creación de redes integradas de comunicación en el Departamento de Prisiones y Reinserción, la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Policía Nacional de Liberia • Modificación del marco legislativo y reglamentario para apoyar la descentralización en los sectores de la justicia y la seguridad • Incorporación de las enseñanzas extraídas de la experiencia del centro de Gbarnga en la creación de los centros de Zwedru y Maryland
4. Impulsar la reforma de la Oficina de Inmigración y Naturalización de conformidad con su plan estratégico, llevando adelante al mismo tiempo la reforma de la Policía Nacionde Liberia	• Mayores oportunidades de capacitación (incluida la formación especializada) para la Oficina de Inmigración y Naturalización y la Policía Nacional de Liberia • Continuación de la reforma y la reestructuración de la Oficina de Inmigración y Naturalización • Aumento del número de efectivos y de la calidad de la Policía Nacional de Liberia, atendiendo a las carencias detectadas en la planificación de la transición de la UNMIL

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
5. Promover iniciativas encaminadas a establecer mecanismos efectivos de supervisión civil para las instituciones de seguridad nacional, en particular empoderamiento del Consejo de Seguridad Nacional, los consejos de seguridad de los condados y los órganos de supervisión pertinentes del poder legislativo	• Aplicación de las recomendaciones del estudio del sector de la seguridad realizado por la UNMIL/el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Establecimiento y puesta a prueba de una junta de atención de las denuncias de la población civil • Funcionamiento efectivo de los coordinadores de policía de proximidad en los condados de Bong, Grand Gedeh, Grand Kru, Lofa, Maryland, Nimba, River Gee y Sinoe • Finalización de la estrategia de defensa nacional • Fortalecimiento de la supervisión civil de la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización, el Departamento de Prisiones y Reinserción y las Fuerzas Armadas de Liberia
6. Continuar participando en las iniciativas regionales de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)	• Mantenimiento de la colaboración con los Estados miembros de la CEDEAO y otros países de la subregión para gestionar la Dependencia de lucha contra la delincuencia transnacional • Plena dotación de personal para la Dependencia de lucha contra la delincuencia transnacional • Deliberación de la Ley de control de armas de fuego por el poder legislativo • Coordinación de la Comisión de Armas Pequeñas y la Policía Nacional de Liberia sobre un sistema de registro y marcado de las armas de fuego

Anexo III

Revisiones propuestas para los objetivos relativos a la promoción de la reconciliación nacional, que deben aplicarse a más tardar en agosto de 2013

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
1. Mantener la voluntad política necesaria para aplicar la hoja de ruta estratégica para la recuperación, la consolidación de la paz y la reconciliación nacionales	• Finalización para la hoja de ruta para la reconciliación tras un proceso inclusivo de consultas públicas • Puesta en marcha oficial de la hoja de ruta • Elaboración de un programa conjunto para la reconciliación basado en la hoja de ruta para la reconciliación, en el que participen el Gobierno, las Naciones Unidas, los asociados internacionales y las organizaciones de la sociedad civil • Inicio de la aplicación de la hoja de ruta para la reconciliación, de conformidad con el programa conjunto para la reconciliación • Creación de una estructura de coordinación y un mecanismo de financiación (por ejemplo, un fondo fiduciario) para apoyar la ejecución del programa conjunto para la reconciliación
2. Intensificar el diálogo inclusivo sobre la reconciliación nacional, tratando, entre otros, los temas planteados en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación	• Presentación puntual de los informes del Gobierno de conformidad con la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación • Elaboración de una estrategia de comunicación para la hoja de ruta para la reconciliación con el fin de crear un espacio para el diálogo público sobre la reconciliación nacional • Puesta en práctica de una estrategia de comunicaciones de la hoja de ruta que incluya informes trimestrales sobre los avances realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta
3. Generar la voluntad política necesaria para que la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos cumpla su mandato	• Aclaración del mandato de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos en relación con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación • Resolución de los problemas internos a los que se enfrenta la Comisión Nacional Independiente, en especial los relativos a la escasez de personal y la insuficiencia de recursos • Ejecución de los programas de reparación, conmemoración y palava hut, en cumplimiento de lo dispuesto en la hoja de ruta

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
	• Fortalecimiento de la capacidad para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos y forjar una cultura de respeto de los derechos humanos
4. Seguir teniendo en cuenta el papel de los jóvenes en la consolidación de la paz, principalmente por conducto del programa para la paz y el desarrollo del Servicio Nacional de la Juventud	• Aplicación del programa para la paz y el desarrollo del Servicio Nacional de la Juventud, que incluye intervenciones destinadas a los jóvenes en riesgo
	• Seguimiento y evaluación del programa
5. Seguir tratando cuestiones relacionadas con la tierra por conducto de la Comisión de Tierras	• Puesta en marcha, con carácter experimental, de un sistema alternativo de solución de controversias en cinco condados
	• Introducción de reformas legislativas para resolver cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra
	• Aclaración de la situación de la Comisión de Tierras (su mandato actual vence en 2014)
	• Finalización de consultas y la investigación de antecedentes en relación con la política de tenencia de la tierra
6. Promover las iniciativas de descentralización y reforma constitucional	• Inicio de la aplicación de la política nacional de descentralización y gobernanza local
	• Examen de la Constitución de 1986 por la Comisión de Examen Constitucional, que formula recomendaciones para introducir enmiendas de conformidad con su mandato
	• Realización de actividades de educación cívica y extensión pública respecto de la descentralización y las posibles enmiendas constitucionales

Anexo IV

Revisiones propuestas para los objetivos para la Comisión de Consolidación de la Paz, que deben aplicarse a más tardar el 31 de diciembre de 2013

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
1. Movilizar recursos para las prioridades de consolidación de la paz determinadas en la declaración de compromisos mutuos y en el programa de consolidación de la paz de Liberia, procurando que las promesas de contribuciones y los compromisos de los diferentes donantes se cumplan y se coordinen de manera efectiva; esto se llevará a cabo en coordinación con las iniciativas de Liberia y en apoyo a estas	• Establecimiento de contactos iniciales con agentes gubernamentales e intergubernamentales de los países donantes tradicionales • Establecimiento de contactos con fundaciones que puedan aportar fondos para Liberia • Seguimiento con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo
2. Ampliar la base de donantes de Liberia y alentar la participación amplia de los asociados en todos los foros internacionales en los que pudiera obtenerse apoyo para Liberia; esto se llevará a cabo en coordinación con las autoridades de Liberia	• Establecimiento de vínculos entre la Comisión y las empresas multinacionales que operan en Liberia para determinar posibilidades de recaudar fondos • Establecimiento de contactos iniciales con los Estados que poseen participaciones en las empresas multinacionales que operan en Liberia • Búsqueda de recursos en especie de Estados de la región
3. Generar la atención sostenida de la comunidad internacional y adoptar medidas a fin de obtener su apoyo para el proceso de consolidación de la paz, resaltando los progresos, las dificultades, los riesgos y las oportunidades de las iniciativas de consolidación de la paz	• Celebración de conversaciones en varios foros (como el Council on Foreign Relations, los órganos directivos de las Naciones Unidas, mesas redondas y universidades) para promover los intereses de Liberia, en coordinación con funcionarios liberianos
4. Cooperar con entidades regionales, en particular la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), para aprovechar sus experiencias en aras de una paz duradera en Liberia y en la subregión	• Determinación de cauces para que la CEDEAO contribuya a las deliberaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz • Continuación de las iniciativas de coordinación con las demás configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países de África occidental, en consulta con la ONUDC, la CEDEAO, el Departamento de Asuntos Políticos, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
5. Transmitir al Gobierno y a la población de Liberia las lecciones aprendidas, especialmente en lo relacionado con los derechos de propiedad y tenencia de la tierra, la armonización de los sistemas jurídicos tradicionales y de derecho legislado y la reconciliación, a partir de las experiencias adquiridas en situaciones	• Continuación de las actividades de asociación con expertos en los ámbitos de la reconciliación nacional, la justicia de transición, el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad • Intercambio de prácticas comparadas sobre enjuiciamiento de crímenes de guerra,

Compromisos del Gobierno	*Objetivos propuestos*
similares, aportando una perspectiva objetiva y ejerciendo, cuando proceda, influencia política para mantener encauzados los procesos correspondientes	repatriaciones, monumentos conmemorativos, documentación histórica y símbolos nacionales con el Gobierno y la población de Liberia mediante reuniones e informes, así como diversas formas de divulgación pública, como comunicados de prensa o entrevistas de radio, entre otras
6. Contribuir a las deliberaciones sobre Liberia, especialmente en el Consejo de Seguridad, brindando asesoramiento en relación con las tres prioridades de consolidación de la paz a fin de garantizar una transición responsable de la gestión de la seguridad de la UNMIL al Gobierno de Liberia	• Comunicación al Consejo de Seguridad de los informes analíticos de la misión • Presentación de información al Consejo de Seguridad durante sus reuniones semestrales sobre Liberia • Reuniones periódicas con los Subsecretarios Generales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz • Contribución a la aplicación efectiva de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre Liberia
7. Contribuir, individual y colectivamente, a apoyar a Liberia en sus esfuerzos de consolidación de la paz, colaborando estrechamente con las actividades de consolidación de la paz de la UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país y promoviendo la coordinación efectiva de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los donantes a nivel del país, la Sede y las capitales	• Participación en las reuniones del equipo de tareas integrado de la misión para Liberia a nivel directivo • Participación de los interesados, en particular de los círculos académicos, centros de estudio, organizaciones no gubernamentales y expertos, entre otras cosas, mediante aportaciones a documentos y la asistencia a reuniones • Realización de evaluaciones de la coordinación y los donantes a nivel del país, la Sede y las capitales
8. Supervisar la ejecución del programa de consolidación de la paz de Liberia con el fin de asegurar que se aborden de manera efectiva las prioridades de consolidación de la paz indicadas en la declaración de compromisos mutuos	• Invitación al Comité Directivo Conjunto y otros asociados para que participen mediante videoconferencia en las reuniones de la configuración o de otro tipo • Presentación de informes de examen sobre la ejecución del programa de consolidación de la paz de Liberia presentados por el Comité Directivo Conjunto • Realización de visitas a los lugares donde se ejecutan proyectos y reuniones con los asociados en la ejecución durante los viajes sobre el terreno